



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 0990.-/

MAT: Autoriza compra por convenio marco de computadores y accesorios computacionales para Escuela E-980 Nivequetén.

Laja, 12 de octubre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 171 de fecha 12 de octubre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde (S);
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 194 y 195 de fecha 10/10/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitudes de pedido N° 871 y 872 de fecha 01/09/2017 emitida por la escuela E-980, Nivequetén;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de computadores y accesorios computacionales para Escuela Nivequetén, a las siguientes empresas:

- Magaly del Carmen Rojas Cortes, Rut: por US\$23.161,45.- IVA Incluido.
- Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-k por US\$1.910,64.- IVA Incluido.

Al valor del dólar del día en que se emitan las respectivas Órdenes de Compra.

2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas y por los montos señalados en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, que pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" y 999 "Otros", 29 "Adquisición de Activos no Financieros", 06 "Equipos Informáticos", 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

LHL/MMM/PSR/AOS/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Secretaría Municipal